

CONCESIONES

- Por terrenos para sepultura sencilla de 2,30 x 1,15 100,50 €
- Por terreno para panteones, m² 352,50 €
- Por m². de terreno para construcción de nichos particulares con máximo de 3 alturas 150,90 €
- Por m². de terreno para construcción de nichos particulares con máximo de 4 alturas 200,80 €

CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES: La cesión se efectuará por un período de 50 años. A su caducidad, para tener derecho a otra prórroga por igual período, deberá abonarse el veinte por ciento sobre el precio de la tasa del nicho respectivo, vigente cuando se produzca la renovación.

OTROS SERVICIOS: INHUMACIONES. EXHUMACIONES Y REINHUMACIONES.

- Derechos y tasas del Cementerio 7,15 €
- Autorizaciones 7,15 €
- Exhumaciones y reinhumaciones:
 - a) Por cada una dentro del Cementerio 15,65 €
 - b) Por cada una procedente o con destino a otro cementerio 15,65 €
- Cambio de titularidad 7,15 €

TASAS POR MANTENIMIENTO

- Por cada sepultura, tasa anual 7,15 €
- Por cada panteón descubierto, tasa anual m². 2,65 €
- Por cada panteón cubierto, tasa anual m². 3,50 €
- Nichos particulares, por cada hueco, tasa anual. La Capilla adjunta tendrá la consideración de los huecos que quepan en ella y columbarios 3,50 €
- Por cada hueco de manzana de nicho, tasa anual 7,15 €

NICHOS DE CONCESION POR CINCUENTA AÑOS

MANZANA Nº 13

FILA

- Primera 613,60 €
- Segunda 701,20 €
- Tercera 657,35 €
- Cuarta 569,80 €
- Capilla panteón 7.262,55 €

MANZANA Nº 14

FILA

- Primera 711,85 €
- Segunda 813,50 €
- Tercera 762,55 €
- Cuarta 653,75 €
- Capilla panteón 7.988,90 €
- Columbarios 254,20 €

OTROS SERVICIOS

- Por nicho 26,75 €
- Por nicho con ladrillo 31,45 €
- Por nicho con exhumación 52,40 €
- Por nicho frailerio 68,40 €
- Por nicho en pajares 96,15 €
- Sepultura en material 68,40 €
- Sepultura de tierra 96,15 €

- Utilización de electricidad para la ejecución de obras, por cada día 1,50 €
- Utilización contenedores por la ejecución de obras, por cada día 3,50 €**